

ORDENANZA N° 1392/2000

Tema: Modifica Ord. N° 626/93 y 627/93
Sanción: 28 de diciembre de 2000

VISTO:

Las Ordenanzas N° 626/93 y 627/93;
Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que recientemente se a habilitado el Dispensario Municipal, donde se llevarán a cabo las intervenciones quirúrgicas destinadas a esterilización de canes y felinos en nuestra ciudad;

Que se hace necesario implementar una tasa retributiva de estos servicios, las cuales no se encuentran contempladas en las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes;

Que por encontrarse en período de receso el Concejo Deliberante y ante el inminente comienzo de las actividades del Dispensario, se hace necesario el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
DICTA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Art. 1°) INCORPORASE a la Ordenanza Fiscal N° 626/93 en el CAPITULO II, el siguiente texto:

TITULO XXIII TASAS POR SERVICIO QUIRÚRGICO, IMPLANTES Y REGISTRO DE CANES Y FELINOS.

Artículo 217°.- Por el servicio de operaciones quirúrgicas de ovariectomía y orquidectomía destinados a la esterilización de canes y felinos que se realicen en el Dispensario Municipal se deberán abonar las tasas que expresamente indique la ordenanza impositiva.

Artículo 218°.- Están obligados a abonar esta tasa todos los dueños y/o tenedores responsables de canes y felinos que utilicen el servicio del Dispensario Municipal, los siguientes valores:

Artículo 219°.- Quedan exentos del pago de las tasas indicadas quienes certifiquen su incapacidad de pago ante las Secretarías de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Río Grande.

Art. 2°) INCORPORASE a la Ordenanza Impositiva N° 627/93 en el CAPITULO II:

TITULO XXIV TASAS POR SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE CANES Y FELINOS

Artículo 37°.- Tasas por realización de:

- | | |
|--|------------|
| a) Ovariectomía canes (esterilización hembras) | \$ 30.00.- |
| b) Ovariectomía felinos (esterilización hembras) | \$ 30.00 |
| c) Orquidectomía canes (esterilización machos) | \$ 30.00 |

d) Orquidectomía felinos (esterilización machos)

\$ 30.00

Art. 4º) De Forma.

DICTADA POR EL D.E.M.
RIO GRANDE, 28 DE DICIEMBRE DE 2000.